



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 60 del Decreto Ley 1/2025, de 5 de junio, de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia y con relación a la consulta pública previa realizada sobre el **Proyecto sobre la regulación de la gestión recaudatoria de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 16/02/2026 al 06/03/2026, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1
- **Nº de aportaciones:** 4
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Coherentes

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Sí

c) Los objetivos de la norma.

Recaudación deudas no tributarias, Bizzum

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Ley escrita